

DECRETO _____ **Nº** 301/18
CRESPO (E.R.), 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

La necesidad de proceder a cubrir vacantes producidas en la Planta de Personal Permanente del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que existen, dentro del personal de Planta Temporaria y/o Contratado que desempeña tareas en el Municipio, personas con actitud y capacidad para cubrir las vacantes producidas.

Que el Presupuesto vigente contempla los gastos que implica el nombramiento de Personal en la Planta Permanente del Municipio.

Que conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 17/84 que crea el Régimen para el Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, los nombramientos para el ingreso a la Administración Municipal se deben efectuar por un período de seis (6) meses y al vencimiento de éste, el Tribunal de Competencia informará sobre las aptitudes del empleado y eficacia en el cargo, y siendo éste favorable, el empleado será confirmado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el ingreso a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Crespo, con la Categoría 1, a las siguientes personas:

Apellido y Nombres	Legajo
Albornoz, Julio Adriano	1735
Alvarez, Miguel Ángel	1627
Barinaga, Lucio Javier	1460
Benitez, Cristian Marcelo	1635
Caseres, Ernesto Adrian	1564
Duarte, Juan Marcelo	1620
Espindola, Aníbal Oscar	1587
Espinosa, Diego Ceferino Ramón	1416
Estevenazzio, Miguel Angel	1592

Garro, Aníbal Javier	1638
Gerk, Fernando Nicolás	1278
Goette, Santiago Nicolás	1275
Jacob, Walter Daniel	1562
Lell, Fabian Antonio	1430
Martinez, Marta Cristela	1384
Muñoz, Americo Marino	879
Muzachiodi, Gabriel Alejandro	651
Ormache, Martin Eduardo	1676
Prado, Aníbal Fabián	1588
Reali, Esteban Alexis	1586
Rebeque, Maximiliano Adrian	1354
Romero, Alexis Gabriel	1465
Salomon Jesica Evangelina	1265
Sandillu, Juan Carlos	1589
Schell, Eida Margarita	1254
Sterzer, Debora Gisell	1280
Stieben, Valeria Natali	1402
Sturtz, Diego Fabián	1733
Zapata, Sebastian Maximiliano	1107

Art.2º.- Establécese que el nombramiento dispuesto en el Artículo precedente, es por el término de seis (6) meses o 180 días contados a partir del día de la fecha del presente decreto, según lo establecido en el Art. 3º de la Ordenanza N° 17/84.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Economía y Hacienda, y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 286/18
CRESPO (E.R.), 03 de Diciembre de 2018

VISTO:

La necesidad de nombrar un Encargado de Área del Centro de Emisión y de Licencias de la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de un Encargado de Área del Centro de Emisión de Licencias de la Municipalidad de Crespo.

Que habiendo hecho un análisis de los recursos humanos con que cuenta la Municipalidad, surge que el Agente Municipal FOLMER Javier Armando, Legajo N° 242, reúne los antecedentes necesarios y resulta competente para ser designado encargado.

Que el mismo se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Desígnase a partir del 01 de Diciembre del corriente año Encargado de Área del Centro de Emisión de Licencias, al agente municipal FOLMER Javier Armando, D.N.I. 23.696.867, Legajo N° 242.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 292/18
CRESCO (E.R.), 06 de Diciembre de 2018

VISTO:

Las tareas de la oficina de Correo y Notificaciones de la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO :

Que el Señor Cuello, Ariel Iván, Legajo N° 109, realiza tareas como Encargado de la Oficina de Correos y Notificaciones con las responsabilidades que ello implica.

Que es por ello que resulta necesario otorgarle dicho carácter y un adicional especial por dicha responsabilidad.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese que el agente Cuello, Ariel Iván, Legajo N° 109, se desempeñe como Encargado de la Oficina de Correos y Notificaciones y perciba por tal responsabilidad un Adicional especial con carácter no remunerativo y no bonificable, por mes, consistente en el equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario básico que percibe, a partir del 01 de Diciembre de 2018, por los fundamentos expuestos.

Art.2º.- Déjese sin efecto el Decreto N° 545/17 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 294/18
CRESPO (E.R.), 06 de Diciembre de 2018

VISTO:

La celebración de Navidad y Año Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que al fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que resulta conveniente disponer el 24 y 31 de Diciembre de 2018 días no laborables, para facilitar el traslado de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese que los días 24 y 31 de diciembre de 2018 serán días no laborables en el ámbito de la Municipalidad de Crespo.

Art.2º.- Otórgase la pertinente autorización para la realización de las tareas que se consideren indispensables a fin de no entorpecer la prestación de los servicios públicos y las obras actualmente en vía de ejecución.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Economía y Hacienda, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ambiente, Subdirección de Recursos Humanos, al Concejo Deliberante, a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, a la Subdirección de Cultura, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a Catastro, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Agencia de Desarrollo Local, a la Dirección de Prevención y Seguridad Urbana y al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO _____ **Nº** 302/18
CRESPO (E.R.) 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el Agente Municipal Sergio Daniel ZARAGOZA, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 17/84 "Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo", al recurrente le corresponden treinta (30) días hábiles de licencia con goce de sueldo.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Concédese al Agente Municipal Contador Sergio Daniel ZARAGOZA, D.N.I. Nº 20.648.296, Legajo Nº 178, cinco (5) días hábiles de licencia con goce de sueldo, desde el 10 de Diciembre y hasta el 14 de Diciembre de 2018 inclusive, correspondientes al año 2016.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Contador Municipal, al agente Gastón GHIRARDI D.N.I Nº 32.722.060, Legajo Nº 1.766, con las obligaciones y atribuciones correspondiente al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría, Suministro y Tesorería a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

VISTO:

La disposición y desempeño de Agentes Municipales de Planta Permanente,
y

CONSIDERANDO:

Que agentes municipales en esta oportunidad cuentan con una probada idoneidad para las funciones que desempeñan, al servicio de la comunidad de nuestra ciudad, demostrando responsabilidad, dedicación y esmero en sus tareas.

Que en virtud de lo evaluado por este Departamento Ejecutivo, se considera propicia la oportunidad para otorgarles un ascenso de categoría en reconocimiento a la labor realizada y como estímulo para continuar en el futuro con el mismo ímpetu.

Que el Municipio cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para atender la erogación que demandará la diferencia salarial que implique la recategorización que mediante el presente se produce.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Dispónese el ascenso de categoría a partir del 01 de enero de 2019, a los Agentes Municipales que se indican:

Apellido y nombre	Legajo	Categoría
Albornoz, Carlos Aníbal	1545	5
Albornoz, Gloria Ofelia	21	3
Alem, Silvina Fabiana	145	3
Almada, Haydee Yolanda	131	5
Amundarray, Luis Omar	181	13
Arguello, Walter Guillermo	53	10

Atencio Baridon, Gonzalo	1542	4
Ayala, Hugo Orlando	1183	3
Ayala, Pedro Ramón	86	10
Balcaza, Nelida Rosa	26	16
Barreto, Maria Ines	672	2
Battagliero, Angela Patricia	103	8
Benedetto, Claudia Elizabeth	152	6
Benitez, Edgardo Fabián	177	11
Benitez, Miguel Angel	85	6
Borre, Luis Humberto	73	10
Borselli, Noemi Delia	1203	4
Burgos, Horacio Raúl	140	10
Campi, Leonardo Ariel	853	3
Campos, Roberto Carlos	100	4
Canosa, Marcelo Sebastián	122	8
Canosa, Sergio Gabriel	184	13
Celes, Hilda Estela	18	2
Cespedes, Juan José	111	7
Cespedes, Raúl Ignacio	42	10
Chavez, José Luis	55	7
Correa, Maria Marcelina	163	6
Cuello, Ariel Ivan	109	9
Demartin, Ariel Sebastián	132	7
Demartin, José Carlos	183	13
Demartin, Sebastián Domingo	102	11
Derfler, Oscar Alfredo	7	8
Donda, Marcelo Alfredo	182	5
Erbes, Monica Silvina	500	4
Erhardt, Irene Haydee	75	6
Espejo, Iris Rosana	187	7
Espindola, Carlos María	107	4
Exmer, Oscar Raúl	144	9
Fernandez, Hector Dario	108	7
Fernandez, Leonardo Fabián	93	13
Folmer, Javier Armando	242	13
Frank, Noemi Maria	241	10
Fredes, Jose Luis	149	13
Gadea, Vicente Candido	117	8
Gaier, Claudia Analia	106	8
Galarraga, Lázaro Jorge	155	7
Gareis, Juan Emilio	1339	4
Gimenez, Gustavo Lorenzo	89	7
Goette, Roberto Oscar	171	16
Goette, Mirko Nicolás	129	10
Gottig, Irma Beatriz	210	6

Grun, Victor Hugo	39	8
Jacob, Ricardo Alfredo	172	5
Karst, Marta Noemi	169	9
Krom, Ariel Osvaldo	98	6
Lopez, Gaston	1059	4
López, Juan Marcelo	209	7
Maneiro, José Alberto	2	4
Martinez, Claudio Javier	104	6
Martinez, Diego Orlando	119	8
Martinez, Gerardo Manuel	74	8
Merlach, Griselda Mabel	120	10
Mildenberger, Dario Claudio	13	9
Miño, Griselda Roquelina	29	9
Muller, Mario Luis	82	10
Muller, Silvina Elvira	246	12
Musich, Silvina Monica	632	2
Orrego, Fernando Gualberto	45	14
Oyhamburu, Irma Beatriz	247	10
Piedrabuena, Mirta Ester	5	7
Piedrabuena, Noelia Alejandra	54	6
Plum, Olga Catalina	32	10
Portillo, Marcela Vanina	128	7
Prado, Delia Marina	19	10
Prediger, Jorge Humberto	174	14
Ramirez, Daniel Aníbal	158	10
Regner, Omar José	11	9
Rios, Stella Maris	215	11
Rodríguez, Damian Exequiel	206	4
Rodríguez, Ermindo Rogelio Iván	195	8
Schermer, Andrea Maria	199	7
Schoenfeld, Rafael Antonio	64	4
Seibel, Rubén Darío	79	9
Sequeira, Ruben Feliciano	176	13
Sian, Bernardo Jose	114	15
Sieben, Juan Jose	96	8
Sosa, Eduardo Ramon	1433	2
Sosa, Gabriela Silvina	173	14
Sosa, Luis Ramón	135	3
Sosa, Walter Martin	95	12
Sphan, Fernando Anselmo	80	10
Sturtz, Nadia Graciela	1300	4
Suarez, Adriana Belen	1593	4
Torres, Horacio	105	8
Torres, Susana Margarita	41	9
Troncoso, Martin Fabián	59	4

Ulrich, Alcides Ruben	198	8
Velazquez, Gabriela Jesus	143	6
Vergara, Neldo Osmar	83	8
Villanueva, Alberto Ricardo	47	9
Villanueva, Christian Ariel	77	14
Villanueva, Jorge Humberto	253	12
Villanueva, Julio Cesar	137	5
Waigel, Sheila Daiana	205	9
Weinbinder, Adriana Beatriz	48	5
Zapata, Benicio Desiderio	1	15
Zapata, Eduardo Julio	175	10
Zaragoza, Daniel Dalmiro	932	2
Zaragoza, Sergio Daniel	178	17
Zarate, Oscar Alberto	118	9

Art. 2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Economía y Hacienda y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art. 4.- Comuníquese, publíquese, etc.